



# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

246-2011-INPE/P

Lima, 21 MAR. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 255-2010-INPE/P de fecha 23 de marzo de 2010, se dispuso la rotación, entre otros, del servidor Alberto Pérez Alarcón, del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo al Establecimiento Penitenciario de Tumbes, ambos bajo la jurisdicción de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

Que, por necesidad del servicio resulta pertinente que el citado servidor continúe prestando servicios en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

Contando con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resoluciones Supremas N° 178-2010-JUS y N° 007-2011-JUS;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 255-2010-INPE/P de fecha 23 de marzo de 2010, en el extremo que se refiere al servidor Alberto Pérez Alarcón, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el servidor Alberto Pérez Alarcón cumpla funciones de seguridad en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo. El presente acto administrativo no irrogará gasto alguno a la Entidad. La Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo realizará las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución deja sin efecto y valor legal las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir, copia de la presente Resolución al interesado, Oficina Regional Norte Chiclayo e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA  
GENERAL PNF (R)  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

